

## **COMUNICADO DE PRENSA**

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2022

## Conozca cómo funciona el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT)

Con esta herramienta, los ciudadanos ya no tienen que ir personalmente a las oficinas de las EPS; todo lo pueden realizar por internet.

A través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), puede realizar trámites de afiliación, radicar novedades y conocer más servicios que las EPS tiene para usted o su empresa.

## ¿Qué es Mi Seguridad Social?

Es un portal web creado para que los ciudadanos puedan realizar reportes de novedades y hacer consultas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en el Sistema General de Riesgos Laborales.

De manera fácil cualquier persona puede registrarse en el portal transaccional <a href="www.miseguridadsocial.gov.co">www.miseguridadsocial.gov.co</a>, recuerde que debe tener a la mano su documento de identidad y completar los siguientes cuatro pasos:

- 1. Registre sus datos básicos.
- 2. Responda las preguntas de validación de identidad.
- 3. Registre sus datos de contacto.
- 4. Valide su código de seguridad
- 5. Asigne su contraseña.

Solo debe inscribirse una vez, diligenciando sus datos básicos, el sistema le asignará un usuario y contraseña y de ahí en adelante almacenará sus datos y todo su historial para que estén disponibles a la hora de ingresar y necesitar aplicar alguna novedad.

## Desde este portal podrá:

- Trasladarse de EPS.
- Ingresar o retirar beneficiarios.
- Afiliarse al régimen subsidiado o contributivo.
- Aplicar Movilidad
- Actualizar sus datos complementarios, entre otros.

Para la inclusión de beneficiarios, se deben tener escaneados los documentos de identidad. Cuando reporte una novedad, deberá confirmar o rechazar el resumen de la misma, de lo contrario, la información no quedará guardada en la plataforma; posteriormente debe revisar el correo electrónico para recibir la confirmación del registro de la novedad.

Finalmente, recuerde que si tiene capacidad de pago puede hacer parte del régimen contributivo, de lo contrario podrá pertenecer al régimen



subsidiado cumpliendo estos requisitos: Tener Sisbén con categorías A, B o C o pertenecer a un listado censal de poblaciones especiales

Es importante insistir que tener Sisbén, no es tener seguridad social.

No olvide visitar nuestra página web: www.pasto.gov.co

E-mail: <u>contactenos@pasto.gov.co</u>

Twitter: @alcaldiapasto

Facebook: Alcaldía Municipal de Pasto, La Gran Capital.